



GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE MAUNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

PROYECTO DE ORDENANZA: 6
ORDENANZA NÚMERO: 7

SERIE 2023-2024
SESIÓN ORDINARIA

DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE MAUNABO, PUERTO RICO, PARA DEROGAR LA ORDENANZA NÚMERO 7, SERIE 1997-1998 Y ENMENDAR EL ARTÍCULO UNO Y CINCO DE LA ORDENANZA NÚMERO 8, SERIE 1996-1997, EN LA QUE SE REGLAMENTA LA VENTA, EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS; LOS HORARIOS DE APERTURA Y CIERRE DE LOS NEGOCIOS DEDICADOS A LA VENTA DE ESTAS EN EL MUNICIPIO DE MAUNABO, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La comunidad tiene sumo interés en resolver los graves problemas de orden social, moral, de paz y seguridad pública que ocasiona la venta de consumo de bebidas alcohólicas hasta avanzadas horas de la madrugada; lo que afecta la paz y sosiego de los residentes y de aquellas personas que nos visitan con el deseo de disfrutar de las bellezas naturales que posee nuestro municipio.

POR CUANTO: El Gobierno Municipal y la Legislatura Municipal del municipio de Maunabo, tiene interés en ayudar a resolver esta problemática a la mayor brevedad posible. Es por esto, que mediante la presente Ordenanza, se derogará la Ordenanza núm. 7, serie 1997-1998 la cual enmendaba el Artículo 5 de la Ordenanza núm. 8, serie 1996-1997. También, se enmendará el Artículo 1 y se dispondrá según se establece en el Código de Orden Público aprobado mediante la Ordenanza núm. 11, serie 2021-2022.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE MAUNABO, COMO POR LA PRESENTE SE RESUELVE, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1ra: A partir de la aprobación y vigencia de la presente Ordenanza, la Ordenanza núm. 8, serie 1996-1997 en su Artículo 1 leerá como sigue:

ARTÍCULO 1:

"Reglamentar toda venta y expendio, apertura y cierre de negocios dedicados a la venta de bebidas alcohólicas en el municipio de Maunabo. El horario de cierre de todos los negocios de domingo a jueves, será a las doce (12:00 a.m.) de la media noche y su horario de apertura será a las siete (7:00 a.m.) de la mañana. Viernes y sábado cerrarán a la una (1:00 a.m.) de la mañana y abrirán a las siete (7:00 a.m.) de la mañana. Este horario será en todo momento, incluyendo días festivos o actividades especiales."

SECCIÓN 2da: A partir de la aprobación y vigencia de la presente Ordenanza, la Ordenanza núm. 8, serie 1996-1997 en su Artículo 5 leerá como sigue:

ARTÍCULO 5:

"Quedan exceptuadas en esta Ordenanza las celebraciones, fiestas patronales, festivos y/o actividades en cuyos casos el Alcalde o la Legislatura Municipal delinearán aquellas normas que armonicen"

con los propósitos de esta ordenanza para proteger la paz y el sosiego de la ciudadanía”.

SECCIÓN 3ra: Esta Ordenanza entrará en vigor en la jurisdicción de Maunabo diez (10) días después de haber sido publicada en un periódico de circulación general en el país.

SECCIÓN 4ta: Copia de esta Ordenanza debidamente certificada, será enviada al Comisionado de la Policía Municipal, al Cuartel de la Policía Estatal y Municipal, al Tribunal de Justicia y a las diferentes Oficinas para la acción correspondiente.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE MAUNABO, HOY 13 DE NOVIEMBRE DE 2023, EN MAUNABO, PUERTO RICO.



HON. ERIC O. CRUZ LEBRÓN
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL



SRTA. FABIOLA LEBRÓN ORTIZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR EL ALCALDE EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023.



HON. ÁNGEL O. LAFUENTE AMARO
ALCALDE



Legislatura Municipal de Maunabo
PO Box 8 Maunabo, Puerto Rico 00707 • (787) 861-0825/0033 Ext. 1009

CERTIFICACIÓN

Yo, Fabiola Lebrón Ortiz, Secretaria de la Legislatura Municipal de Maunabo, Puerto Rico, CERTIFICO lo siguiente:

ORDENANZA NÚMERO 7 SERIE 2023-2024

De la Honorable Legislatura Municipal de Maunabo, Puerto Rico, para derogar la Ordenanza número 7, serie 1997-1998 y enmendar el artículo uno y cinco de la Ordenanza número 8, serie 1996-1997, en la que se reglamenta la venta, expendio y consumo de bebidas alcohólicas; los horarios de apertura y cierre de los negocios dedicados a la venta de estas en el municipio de Maunabo, Puerto Rico; y para otros fines.

Es copia fiel y exacta, según aprobada por la Legislatura Municipal en Sesión Ordinaria el día 13 de noviembre de 2023, y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores Municipales:

A Favor: (7)

Hon. Eric O. Cruz Lebrón
Hon. Denise Y. Rodríguez Steidel
Hon. Victoria García Burgos
Hon. Mayra L. Soto Vázquez
Hon. Claribel Vega Nieves
Hon. Pedro J. Solís Navarro
Hon. Nelson Vázquez Rodríguez

En contra: (0)

Abstentionados: (0)

Ausentes: (3)

Hon. José O. Rodríguez Morales
Hon. Niavelis Castro Meléndez
Hon. Sonia I. Rodríguez Ruiz

Vacantes: (2)

Firmada por el Hon. Ángel O. Lafuente Amaro, Alcalde del Municipio de Maunabo, el 14 de noviembre de 2023.

Y para que así conste, expido la presente CERTIFICACIÓN en Maunabo, Puerto Rico, hoy 16 de noviembre de 2023.

Srta. Fabiola Lebrón Ortiz
Secretaria
Legislatura Municipal

Arroyo celebrará su 47mo. Festival Nacional Batey Criollo

Por Redacción LA ESQUINA

El pueblo de Arroyo se viste de gala con la presentación de la edición número 47 del Festival Nacional Batey Criollo a escenificarse en la plaza de la Barriada Marín, los días 15 al 17 de diciembre de 2023.

En este evento tan concurrido, combinan muy bien la música autóctona nuestra, la trova, la música popular bailable, con atrayentes eventos deportivos, lo que hace de este festival uno muy ameno y completo para el disfrute del público que gusta de bailar o disfrutar de un variado espectáculo.

El esfuerzo de La Organización Batey Criollo, Inc. se ve coronado con el auspicio de la oficina regional

Porta Caribe de la Compañía de Turismo de Puerto Rico.

"No hay duda que con el apoyo logrado serán muchos los hermanos puertorriqueños que visitarán el festival, contribuyendo de paso, a impactar la economía del área; que además de nuestro folklore y cultura, también es bueno apoyar", expresó el comité organizador, mediante un comunicado de prensa.

PROGRAMA DEL FESTIVAL:

VIERNES, 15 DE DICIEMBRE:

7:30 p.m. – Robert Burgos y Descarga Sazón
9:00 p.m. – Dedicatoria al Sr. Roberto Bones Lebrón
10:00 p.m. – Jibara Banda
11:30 p.m. – Johnny Rivera y

Su Orquesta

SÁBADO, 16 DE DICIEMBRE:

2:00 p.m. – Maratón 5K Miguel "Güito" Santiago
4:00 p.m. – Orquesta Xperiencia
8:00 p.m. – Algareplena
9:30 p.m. – Victoria Sanabria
11:30 p.m. – Moncho Rivera y Su Orquesta

DOMINGO, 17 DE

DICIEMBRE:

10:00 a.m. – Torneo de Dominó
3:00 p.m. – Circuito de Ciclismo
5:30 p.m. – El Concurso de Trovadores
9:00 p.m. – Douglas Candelario Y Los Pleneros del Matojal
11:00 p.m. – Melina León



Porque estos años son para disfrutarlos...

EGIDA DEL BOSQUE

Para personas discapacitadas y mayores de 62 años

Características:

- 1 Habitación
- 1 Baño
- Sala comedor
- Cocina equipada con gabinetes, nevera, estufa.

Facilidades con:

- Lavandería
- Salón de Actividades
- Servicio de fumigación
- Amplio estacionamiento
- Seguridad y Control de Acceso

Pregunte sobre los incentivos en promoción para que se mude rapidito.

¡Reserva tu habitación hoy! www.egidadelbosque.com

Solo tiene que cumplir con los requisitos de cualificación de acuerdo al programa del proyecto.

Contáctenos para orientar y procesar su solicitud hoy. Certificación bajo las reglas del Programa de Sección 8 y LIHTC

Egida del Bosque
(787) 930-9133
(787) 969-3918
egidadelbosque.com

Carr. Estatal 63, Km 122.3 Barrio Maney Patillas, PR 00723
Lunes a Viernes de 8:00am a 12:00pm y de 1:00pm a 5:00pm



Las restricciones aplican



Legislatura Municipal de Maunabo
PO Box 8 Maunabo, Puerto Rico 00707 • (787) 861-0825/0033 Ext. 1009

AVISO DE ORDENANZA

La Legislatura Municipal de Maunabo, Puerto Rico, aprobó en Sesión Ordinaria celebrada el lunes, 13 de noviembre de 2023, la Ordenanza Número 7, Serie 2023-2024; titulada:

Ordenanza Núm. 7 Serie 2023-2024

De la Honorable Legislatura Municipal de Maunabo, Puerto Rico, para derogar la Ordenanza número 7, serie 1997-1998 y enmendar el artículo uno y cinco de la Ordenanza número 8, serie 1996-1997, en la que se reglamenta la venta, expendio y consumo de bebidas alcohólicas; los horarios de apertura y cierre de los negocios dedicados a la venta de estas en el municipio de Maunabo, Puerto Rico; y para otros fines.

Cualquier persona interesada podrá conseguir copia certificada del texto completo de esta Ordenanza en la Oficina de la Secretaria de la Legislatura Municipal de Maunabo, mediante el pago correspondiente.

Fabiola Lebrón Ortiz
Srta. Fabiola Lebrón Ortiz
Secretaría Legislatura Municipal

El Municipio de Maunabo no discrimina de ninguna manera por razón de edad, raza, color, sexo, nacimiento, condición de veterano, ideología política o religiosa, origen o condición social, orientación sexual o identidad de género, discapacidad o impedimento físico, nacional, al por ser víctima de violencia doméstica, agresión sexual o machista.

¡ÚNICO PROGRAMA EN PUERTO RICO!

Maestría en Physician Assistant

¡Aprovecha las oportunidades de empleo en el campo de la salud!

Prepárate para ofrecer servicios diagnósticos, terapéuticos, preventivos y de mantenimiento de la salud, delegados y supervisados por un médico autorizado.

Ayuda económica si cualificas.



COMUNÍCATE PARA INFORMACIÓN Y MATRÍCULA

787-743-3038 | 787-704-9266
paadmissions@sanjuanbautista.edu

